Documento de opinión

Servicio a grupos con necesidades especiales

I. Comentarios Generales

El presente documento se emite en cumplimiento al Numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios considerados con enfoque de desarrollo social, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el numeral 29 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2017), que el programa E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales", al encontrarse enlistado en el Anexo 2a del PAE 2017, debía elaborar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE). Este instrumento permite mostrar información relacionada con los avances de los programas presupuestarios con enfoque de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal determinado. La FMyE 2016-2017 de programa Servicios a grupos con necesidades especiales, fue coordinada por el CONEVAL y elaborada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con información pública entregada por los funcionarios públicos de la unidad responsable del programa, en este caso el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de la FMyE 2016-2017, el INAPAM responsable de la operación del programa Servicios a grupos con necesidades especiales emite la siguiente opinión.

II. Comentarios específicos

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en la FMyE 2016-2017 se determinó que **dos recomendaciones** cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

El ASM clasificado como *Institucional,* en el cual el INAPAM funge como Área Coordinadora, es:

- Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la creación de un Programa de modalidad "P" exclusivo del Inapam con fundamento en las recomendaciones de la evaluación en materia de diseño del Pp P001 y de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp E003 a cargo del Inapam.

En este contexto, el INAPAM reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua de programa de Servicios a grupos con necesidades especiales, en cumplimiento con lo considerado en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2018), así como lo considerado en el Mecanismo.

III. Fuentes de información utilizadas

Año	Evaluación	Fuente de información utilizada
2017	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017	https://www.gob.mx/sedesol/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2016-2017-131071

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración

Dependencia/Unidad Responsable	Servidor público responsable
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales
	Dirección General de Análisis y Prospectiva
	Dirección General de Geoestadística y Padrones
	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales

Fecha de elaboración: abril de 2018